

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">SELECCIÓN MINIMA CUANTIA (DECRETO 1082 DE 2015)</p>	<p align="center">INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION</p>
		<p align="center">Nº 06/2021</p>
		<p align="center">Página 1 de 5</p>

PARA INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E.P 06 de 2021

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 9 Por **\$1.900.000.00**

1. La descripción de la necesidad:

Tan pronto terminaron las medidas derivadas de la pandemia generada por el COVID -19, de “aislamiento preventivo obligatorio” y entró en vigencia el “aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable” los establecimientos educativos les ha tocado iniciar de forma gradual, progresiva y segura la implementación del retorno a clases presenciales, lo que implicó haber adaptado previamente una infraestructura física en condiciones de prestar un óptimo servicio con las debidas medidas de bioseguridad establecidas por el estado, en cuanto a las condiciones de aseo y control de lavado de manos suficientes en las zonas comunes del establecimiento, para ello el comité de alternancia institucional con el aval del Consejo directivo, estableció la necesidad de adquirir tres lavamanos portátiles móviles, que instalados en los corredores del primer y segundo piso del plantel coadyudaran a evitar las aglomeraciones de estudiantes y personal que labora y estudia en la institución y complementarían los lavamanos fijos suministrados por la secretaría de educación, con la intención de poder iniciar labores en el año 2021, en la sede de la Institución Educativa la Presentación.

Efectivamente se instalaron 3 lavamanos portátiles en cada uno de los corredores del establecimiento, uno en el costado oriental que complementarían las necesidades de las niñas más pequeñas, otro en el costado occidental para complementar los grados de la básica y en el 2° piso para cubrir las necesidades de las estudiantes de la media, ya que los lavamanos de los baños no eran aptos para prestar el servicio, pues son de canilla manipulable. Una vez iniciado el proceso de presencialidad a mediados de julio, la organización institucional funcionó apropiadamente con los equipos de aseo disponibles, pero con el uso intensivo, prolongado y por presión los lavamanos portátiles comenzaron a ser insuficientes y fueron reventados en algunas de sus partes funcionales, por un inapropiado uso de parte de algunas estudiantes.

Lo que obligó a los directivos a pensar en una estrategia que fuese más funcional y eficiente, que facilitara una movilidad más fluida y fue así como se pensó en adaptar el sistema de pedal con conexión a la tubería tanto de suministro como de desagüe en las pocetas que se tiene al finalizar los corredores del primer piso, lo que implica, hacer algunas adaptaciones (incluir pedales) a dos de los lavamanos portátiles, pues el que surge a preescolar que es más pequeño no tiene problemas pues su uso es más limitado; es más se busca que tanto en los baños del 1er piso, como del 2°, conservando el distanciamiento, podamos habilitar de a dos lavamanos por baño, con accionar de pedal y así facilitar una movilidad más eficiente y rápida.

De otro lado, se detectó en la tienda escolar que no se estaba surtiendo de agua del lavabo platos y era que la tubería presentaba obstrucción, lo que requiere una solución rápida y efectiva, que nos permita prestar este servicio lo más pronto posible, ya que nuestra institución no cuenta con los servicios del programa PAE.



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 06/2021

Página 2 de 5

2. Descripción del objeto a contratar:

Objeto: La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere el suministro, adecuación e instalación de válvulas de pedal en baños y lavamanos portátiles de la institución (6), instalación de dos lavamanos portátiles ya modificados en las pocetas destinadas para ello, arreglo de la grifería en tienda de la institución que surte el lavaplatos de la misma.

Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de obra

Especificaciones esenciales:

Este contrato ha de ser de única ejecución y el pago corresponderá a la entrega efectiva de los bienes solicitados

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PLAZO: 30 días

FORMA DE PAGO:

Contra entrega y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN Dirección: CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, acorde con lo establecido por el Consejo directivo de la institución mediante **acuerdo 07 de junio 03 de 2020** por medio del cual se establece y adopta la guía para la administración del Fondo de Servicios Educativos o reglamento institucional de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, subsección 5.

Modalidad de Contratación:

Calle 7 No 56 - 08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 06/2021

Página 3 de 5

Se trata de un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, capítulo V, artículos 84 y 85

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:

Dada la necesidad de modificar los lavamanos de baños y portátiles y hacer los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento como fijos, se determinó el valor total promedio en el mercado de los insumos y servicios requeridos y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal existente para este tipo de necesidades del establecimiento, así:

OPRA SOLUCIONES INTEGRALES.....\$1.760.000.oo IVA Incluido

M.C SUMINISTROS.COM.....\$1.950.000.oo IVA incluido

MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS VICTOR ESPINOSA.....\$.1.870.000.oo IVA Incluido

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los insumos solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal, en **\$1.900.000.oo IVA incluido**

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Carta de intención de participar en la convocatoria especificando el valor ofertado, dicha propuesta ha de estar debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de los suministros y servicios con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio actualizada y/o certificado de representación legal
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema seguridad social integral (Salud, pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, del proponente



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 06/2021

Página 4 de 5

- y sus empleados. (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - g. Hoja de vida de la función pública del proveedor
 - h. Certificado de antecedentes de procuraduría (Verificables por la institución)
 - i. Certificado de antecedentes de la Contraloría (Verificables por la institución)
 - j. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional. (Verificables por la institución)
 - k. Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. (Verificables por la institución)
 - l. Certificado de inhabilidades y delitos sexuales. Policía nacional.
 - m. Certificación de poseer cuenta bancaria

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 06/2021

Página 5 de 5

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

Medellín, julio 26 de 2021

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector